



DECRETO N°

419

TEMUCO,

24 MAR 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23544
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: BAZAR
Código Actividad	: 521.900
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°302
Nombre del Comprador	: ARIELA DEL CARMEN AGUILERA CONEJEROS COMERCIALIZADORA EIRL
RUT Comprador	: 76.566.828-K
Dirección Particular	: MATTA N°0372
Nombre del Rep. Legal	: AGUILERA CONEJEROS ARIELA DEL CARMEN
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SOC.COLLIPAL Y SALAZAR PRODUCCIONES LTDA.
RUT	: 76.931.470-9
Dirección Particular	: SAN CRISTOBAL N°0630
Nombre del Rep. Legal	: SALAZAR BERROCAL PABLO CESAR
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 16.03.2016
Transferencia N°	: 36
Fecha	: 17.03.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/issr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1036730